



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE
OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS. LAS OCHO Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-460-2023, de fecha veintidós de agosto del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2023, denominada "Garantía de Hardware para Equipos de Comunicaciones"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: INTELECTOR NICARAGUA, S.A; TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A (TELSSA); TECNASA NICARAGUA, S.A; GBM DE NICARAGUA, S.A; SPC INTERNACIONAL, S.A; SWAT CONSULTING SERVICES, S.A.

III

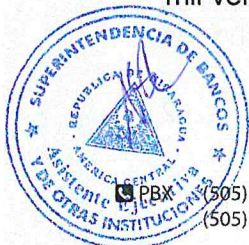
Que antes el término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió una oferta presentada por el Proveedor del Estado: **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto de cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco córdobas con 68/100 (C\$421,485.68), incluyendo IVA.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas del cinco de septiembre, y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del ocho de septiembre, ambas fechas del año dos mil veintitrés y notificadas al oferente participante en esas mismas fechas.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-10-2023, denominada “Garantía de Hardware para Equipos de Comunicaciones”, al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, inscrito con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por la suma total de cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco córdobas con 68/100 (C\$421,485.68), incluyendo IVA, para la continuidad del soporte de los equipos de comunicaciones Cisco Nexus de la institución, por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3. No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el procedimiento que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia); en uso de las facultades que le confiere la Ley N.° 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.° 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.°s 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.°s 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI- 499-2023

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el ocho de





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

septiembre del presente año, para la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-10-2023, denominada "Garantía de Hardware para Equipos de Comunicaciones".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-10-2023, denominada "Garantía de Hardware para Equipos de Comunicaciones", al Proveedor del Estado: **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por la suma total de cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco córdobas con 68/100 (C\$421,485.68), incluyendo IVA, para la continuidad del soporte de los equipos de comunicaciones Cisco Nexus de la institución, por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de entrega es de treinta días calendarios a partir de la firma del contrato. El soporte del hardware y las suscripciones tendrá vigencia de doce (12) meses.

TERCERO: No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en las que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el veintinueve de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma veintiún mil setenta y cuatro córdobas con 28/100 (C\$21,074.28). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de doce meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

